



Empresa exige anular llamado a licitación del contrato de recolección de basura

SERVICIO. Firma Demarco recurrió al Tribunal de Contratación Pública para solicitar dejar sin efecto el proceso convocado por la Municipalidad de Antofagasta, acusando errores en el cálculo de remuneraciones y omisiones en las bases técnicas.

Sebastián Macías Sajay

cronica@mercurioantofagasta.cl

Una grave denuncia realizó la empresa sanitaria Demarco, llamando a la nulidad del llamado a licitación del servicio de recolección de basura de la Municipalidad de Antofagasta ante el Tribunal de Contratación Pública (TCP) debido a supuestos errores y vicios en las bases de la licitación del contrato.

La licitación publicada el 3 de febrero pasado, proyecta la concesión del servicio de recolección por los próximos tres años y contempla una inversión de \$11.700 millones, uno de los contratos más cuantiosos del municipio.

De acuerdo a Demarco S.A., la empresa que es la actual prestadora del servicio licitado, una de las inconsistencias de las bases técnicas está en que se calculó y publicó erróneamente el promedio de remuneraciones de los trabajadores, además, las bases no diferenciaron entre remuneraciones del personal diurno y nocturno, pese a que las propias bases técnicas contemplan ambas modalidades de servicio.

Por otra parte, la empresa indicó que las bases carecen del requisito de declarar las rentas imponibles de los últimos 3 meses de los cargos de conductores, auxiliares y operadores. "La ley exige que, en licitaciones de esta naturaleza, se exija a las empresas pagar como mínimo el promedio de los últimos 3 meses de servicio, considerando el total de haberes, es decir, el total percibido menos la fracción imponible", agregaron.

"Al transgredir lo solicitado por la ley, el municipio afecta el principio de igualdad entre los oferentes, al no declarar las rentas completas (total de haberes) y a los trabajadores de la recolección, al verlos afectados a



LA ACTUAL CONCESIONARIA SOLICITÓ DEJAR SIN EFECTO EL DECRETO Y LAS BASES DEL CONTRATO MUNICIPAL, ARGUMENTANDO VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE OFERENTES.

“Al transgredir lo solicitado por la ley, el municipio afecta el principio de igualdad entre los oferentes, al no declarar las rentas completas”.

Empresa Demarco S.A.
Demandante

una eventual baja en su renta. Demarco S.A. se vio en la obligación de impugnar el proceso a través de una demanda en el tribunal de compras públicas, representando el incumplimiento de la ley”, señalaron desde la sanitaria.

Según expresó la compañía de manejo de residuos, con fecha 12 de febrero el municipio subió una aclaración donde rectifican las rentas, pero nuevamente vuelven a exigir solamente las rentas imponibles y que el municipio aún no resuelve la situación.

A partir de esto, en el documento presentado ante el TCP, la firma solicitó la nulidad del decreto y las bases y la suspensión del procedimiento licitatorio mientras se resuelve la demanda.

CONTESTACIÓN

La Municipalidad de Antofagasta, ante esta denuncia, en primeras instancias confirmó la demanda y argumentó que “el municipio, hoy (16 de febrero) presentará la contestación de la demanda y adjuntará la documentación correspon-

“De ser efectivos los antecedentes que hemos recibido, estaríamos ante una discrepancia técnica de gran calado”.

Dinko Rendic
Concejal

diente con el fin de continuar con el proceso licitatorio, razón por la cual no es posible dar mayores detalles, ya que se encuentra judicializado el asunto”.

Por otra parte, uno de los concejales de Antofagasta, Dinko Rendic (Ind.), manifestó que, “frente a la demanda interpuesta por la empresa Demarco para anular el proceso de licitación de recolección de basura, mi postura como concejal es de cautela y de una vigilancia activa. De ser efectivos los antecedentes que hemos

recibido, estaríamos ante una discrepancia técnica de gran calado respecto al cálculo de las remuneraciones de los trabajadores”.

“Según la información que manejamos, la municipalidad habría realizado los cálculos conforme a los haberes legales. Sin embargo, resulta imperativo investigar si existiría una eventual intención de la empresa por incluir en dichos cálculos el ‘Bono Aseo’ (Bono Ley), el cual es financiado por el Estado y no debiera ser utilizado como una

herramienta para incrementar de forma artificial el valor de las ofertas”, añadió el edil.

“Como fiscalizador, solicitaré todos los antecedentes para verificar la efectividad de los dichos de la empresa, pero también para descartar que estas acciones pudiesen constituir una eventual estrategia encubierta que buscase forzar una licitación a un costo superior al mercado o presionar por la continuidad de tratos directos”, añadió.

Asimismo, ante la situación, el concejal Claudio Aguirre (Rep.), indicó que “estamos seguros de que se seguirá lo que hay en la Contraloría para no entorpecer este proceso, pero yo creo que es una licitación importante, es tan importante que se acercaron alrededor de siete oferentes, lo que no es menor para este contrato que está viendo la municipalidad”. 